

Acuerdo, del día 23 de junio de 2023, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, sujetas a convenio colectivo propio, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

SEL/22/0005: DIRECTOR-A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Transcurrido el plazo para formular alegaciones a la relación provisional de calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición publicada el día 7 de junio sin que se haya presentado ninguna, procede, de acuerdo con lo señalado en la Base 7.7, además de la puntuación definitiva indicar, para cada uno de los aspirantes, si ha superado o no el ejercicio en función de la calificación obtenida.

Conforme a lo establecido en el Anexo I de las Bases (Descripción del proceso selectivo), "Apartado 2. Fase de oposición. Ejercicio 1: Test de conocimientos", deberá obtenerse un mínimo de 10 puntos para considerar superada la prueba. La no superación de la prueba supone la exclusión del proceso selectivo.

RELACIÓN DEFINITIVA DE CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN				
Nombre	Apellido1	Apellido2	Nota	Observaciones
BLANCA ANA	ROIG	SÁNCHEZ	18,00	Ejercicio superado
EDUARDO	GONZALEZ	GIL	17,50	Ejercicio superado
IRENE	LAFUENTE	CADILLO	17,00	Ejercicio superado
MARIA	DURAN	MARIÑO	17,00	Ejercicio superado
ROCIO	RIVERO	PEREZ	16,00	Ejercicio superado
SUSANA	CIMADEVILA	MOSQUERA	15,00	Ejercicio superado
SUSANA	FERNANDEZ	VEIGUELA	12,50	Ejercicio superado
JOSE RAMON	VILLAR	DE LEON	11,00	Ejercicio superado
ERO	GARCIA	ALONSO	9,00	Ejercicio no superado
MARIA	DACAL	GONZALEZ	9,00	Ejercicio no superado
LAURA	CAMPOS	LOPEZ	7,00	Ejercicio no superado
MARUXA	MANTECÓN	CATALÁN	6,00	Ejercicio no superado
PALOMA	DOMÍNGUEZ	FERRO	----	No presentada
BEATRIZ	DOMÍNGUEZ	PEREIRA	----	No presentada
RENATO	LÓPEZ	LÓPEZ	----	No presentado
BEATRIZ	UGARTE	ALONSO	----	No presentada
ÁNXELA	VIZOSO	MARCOS	----	No presentada

De conformidad con lo recogido en la Base 7.4, las personas aspirantes que no hayan comparecido a la realización del ejercicio resultan excluidos del proceso selectivo.




Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se firma, en Vigo, por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal, a día 23 de junio de 2023.

VºBº Presidenta del Tribunal



María Jesús Magdalena Vila

El Secretario del Tribunal



José Manuel Rodríguez Quiroga